



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011469

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750033309900012E, con radicado SDQS 612552017 se profirió el oficio número 20175000030031 del 30 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: Radicado: 20172200023542
 Expediente No. 201750033309900012E
 Radicado: SDQS 612552017

Respetado (a) Ciudadano (a) anónimo (a)

En atención a la denuncia correspondiente a los radicados 20172200029132 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Veeduría Distrital y 612552017 del SDQS, donde se solicita una revisión detallada de la contratación de servicios profesionales y no profesionales en razón a que se han contratado más de 300 personas para labores que no se necesitan y con honorarios superiores a los 10 millones de pesos, me permito informar que una vez analizado su requerimiento, este órgano de control y vigilancia, ha iniciado una actuación administrativa con el fin de establecer la veracidad de los hechos y las situaciones informadas, el cumplimiento de las disposiciones vigentes y si la conducta de servidores públicos que a la postre y sujeto al resultado de nuestra actuación es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente.

Por lo anterior, le comunicamos que se procederá a la aplicación de un procedimiento especial, contemplado en el procedimiento de Investigaciones de la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, razón por la cual se ha dado apertura a la Investigación Sumaria No. 201750033309900012E.

Es importante señalar que la Veeduría es una entidad de carácter preventivo no sancionatorio, que busca la adopción de medidas tendientes a solucionar, corregir o prevenir una situación que pueda afectar la gestión pública distrital, razón por la

cual si se evidencia la comisión de faltas disciplinarias, fiscales o la realización de conductas constitutivas de delitos, estas serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten los procesos correspondientes.

Ahora bien, es necesario precisarle que al tenor de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Ley 1421 de 1993, nuestras actuaciones tienen Reserva Legal mientras se adelante la investigación, por ende, los funcionarios y ex funcionarios de la Veeduría no podrán revelar los asuntos relativos a la misma que conozcan o hayan conocido en razón de su cargo, ni los aspectos o detalles de esos mismos asuntos. Tampoco podrán suministrar copia de los documentos que reposen en dicha investigación. El incumplimiento de esta prohibición se sancionará administrativa, penal y civilmente, según fuere el caso.

Por tal razón, una vez esclarecidos los hechos, le estaremos comunicando el resultado de nuestra gestión.

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ABR. 2017, y se desfija el 11 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	Juan Carlos Rodríguez
Revisó:	Juan Carlos Rodríguez
Elaboró:	Jorge Galindo

